

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

SELECTION AND TRAINING OF PERSONNEL
FOR PENAL AND CORRECTIONAL INSTITUTIONS
IN THE UNITED STATES FEDERAL PRISON SYSTEM

by Homer T. Rosenberger,
Supervisor of Training, Bureau of Prisons,
United States Department of Justice, Washington, D. C.



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

RESUMEN

I. *Selección:* El personal del Sistema Federal de Prisiones¹ es seleccionado conforme al procedimiento establecido por la Comisión de Administración Pública de los Estados Unidos de América. Los solicitantes de empleo que se sometan a un examen para un puesto de naturaleza determinada y salgan aprobados (como por ejemplo de oficial correccional o de segundo encargado del abastecimiento de víveres y de su preparación culinaria) son inscritos en una lista de aspirantes elegibles. El nombre del aspirante al cual se le dé prioridad por tratarse de un ex combatiente incapacitado y que haya salido con la clasificación más alta, es colocado al frente de la lista; el que saque la clasificación siguiente será colocado en segundo lugar, y así sucesivamente. Cuando se produce una vacante, se considera para cubrirla a los tres aspirantes que encabezan la lista y que estén disponibles. El director de la prisión selecciona entonces a uno de los aspirantes de esa terna, a reserva de la aprobación de la Oficina de Prisiones. El aspirante seleccionado es sometido a una investigación para conocer su carácter y determinar si es adecuado al puesto. Se le nombra a título de prueba por un año, y en ese periodo se le capacita y orienta en el trabajo y sus servicios son evaluados por diversos jefes.

II. *Formación:* Cada uno de los establecimientos organiza actividades para la capacitación del personal, bajo la dirección de la oficina central de Washington. Los cinco tipos principales de formación uniforme son:

1. Nociones básicas para los nuevos empleados: una semana de instrucción en grupo; tres semanas de instrucción en el servicio en 14 puestos reservados a tal efecto por el establecimiento.
2. Instrucción defensiva para los empleados varones: entrenamiento físico, manejo de las armas de fuego, y normas de acción para casos de alarma extraordinaria.

¹ El Sistema Federal de Prisiones de los Estados Unidos de América es la autoridad en materia de custodia y rehabilitación de los infractores de la legislación federal por contraposición a los infractores de las leyes estatales y o de ordenanzas municipales. Dicho sistema se compone de 26 establecimientos, distribuidos por todo el territorio del país, y consta desde campamentos abiertos hasta de prisiones de seguridad media y máxima. Como término medio, el número diario de detenidos en esos establecimientos es ligeramente superior a 19,000.

3. Curso trimestral de formación para todos los empleados: cuatro horas de instrucción por empleado cada tres meses sobre los problemas que se plantean en las prisiones y sobre la conducta humana.

4. Formación especializada para el personal de las cocinas, los asistentes sociales, y para otros empleados que desempeñan funciones técnicas. Esta formación se da en un establecimiento para el personal de varios otros establecimientos.

5. Formación avanzada para empleados selectos y experimentados: una semana de seminario dedicada principalmente a disertaciones preparadas y expuestas por los participantes, y a debates dirigidos por éstos sobre los problemas cotidianos que plantea la administración penitenciaria. Comprende asimismo un período de cinco semanas en el cual cada participante estudia un problema penitenciario escogido, y presenta sus conclusiones concisamente por escrito al Departamento de Prisiones.

Además de esos cinco tipos de formación, el Encargado de la misma de cada establecimiento sirve de consejero personal a los empleados para ayudarles a vigilar y custodiar como es debido a los reclusos. Los encargados de la formación también estimulan a los empleados a que hagan uso de la Biblioteca del Personal del establecimiento y a que sigan cursos por correspondencia de escuelas conocidas, así como cursos regulares dictados en las universidades de las cercanías o por el departamento de cursos nocturnos para ampliación de conocimientos, de dichas universidades. Conforme a los directivas del Director de la Oficina de Prisiones, se organizan conferencias en todo el servicio penitenciario para los directores de prisiones, directores adjuntos, capitanes de guardianes, jefes de escribientes y otros jefes de departamento. Asimismo, para mejorar la eficacia de las actividades y para formar al personal a fin de que asuma funciones de responsabilidad cada vez mayor; los empleados son transferidos de un establecimiento a otro y entre la oficina central y los puestos en diferentes localidades.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.